



A V I S O

1. ESTOS CONTENEDORES SON SOLAMENTE PARA BASURA DOMÉSTICA.
2. LOS RESTOS DE PODA, MUEBLES, ETC, SE DEPOSITAN EN EL CONTENEDOR DE VOLUMINOSOS PUESTO A DISPOSICIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA GLORIETA AL FINAL DE LA C/ CASTAÑAR.
3. PARA OBRAS MENORES Y REFORMAS ES OBLIGATORIO SOLICITAR LICENCIA MUNICIPAL Y LA CONTRATACION DE UN CONTENEDOR.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS SE SANCIONARÁ
SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL.